

**FIJA VALORES DE ARANCEL BÁSICO Y
DIFERENCIADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
EN EDUCACIÓN, COHORTE 2025**

DECRETO EXENTO N° 00.293/2025.

Arica, marzo 19 de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.88/2021, de enero 27 de 2021; Carta DGDP N° 275/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024; Carta F.E.H N° 0.004/2025, de fecha enero 06 de 2025; Carta VRA N° 027/2025, de fecha 10 de enero de 2025, carta REC. N° 789/2025 de marzo 18 de 2025; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.88/2021, de enero 27 de 2021, se promulga acuerdo N° 2023 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que crea el Programa de Doctorado en Educación.

Que, mediante Carta VRA N° 027/2025, de fecha 10 de enero de 2025, el Sr. Hernando Bustos Andreu, Vicerrector Académico (S), solicita aprobar los valores de aranceles básico y diferenciado del Programa de Doctorado en Educación, los cuales regirán a la cohorte 2025, de acuerdo a lo indicado por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en Carta F.E.H N° 0.004/2025, de fecha enero 06 de 2025, según lo informado por el Director General de Docencia de Postgrado (S), mediante Carta DGDP N° 275/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024.

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante carta REC. N° 789/2025 de marzo 18 de 2025.

DECRETO:

1.- Apruébese los **VALORES DE ARANCELES BÁSICOS Y DIFERENCIADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, COHORTE 2025**, según se indica a continuación:

Arancel Básico Anual	\$250.000
Arancel Diferenciado Anual	\$2.700.000 (pagadero en 10 cuotas)

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

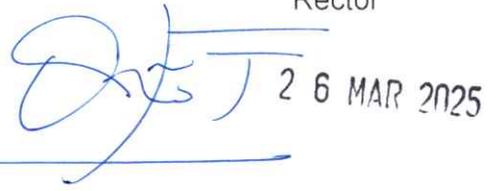


ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.APQ.yvv



26 MAR 2025